

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Nº LXIV — Nº 9.319 EDICION DE 24 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	Salta, 1 de agosto de 1973	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3/18 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.193.676
<p style="text-align: center;">HORARIO</p> <p style="text-align: center;">—</p> Para la publicación de avisos en el <p style="text-align: center;">BOLETIN OFICIAL</p> Regirá el siguiente horario: <p style="text-align: center;">LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas</p>	<p style="text-align: center;">Dr. MIGUEL RAGONE Gobernador</p> <p style="text-align: center;">Doctor ENRIQUE PFISTER FRIAS Ministro de Gobierno</p> <p style="text-align: center;">Sr. MARIO A. VILLADA Ministro de Economía</p> <p style="text-align: center;">Dr. LUIS CANONICA Ministro de Bienestar Social</p>	<p style="text-align: center;">DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780</p> <p style="text-align: center;">—</p> <p style="text-align: center;">EDDY OUTES Director</p>	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, debe encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltas por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos al que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare algu-

na negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Por el art. 35 del citado decreto, establéciose que la atención al público comienza media hora y después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los **BALANCES** de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto 1866/71.

Art. 2º — Ampliase el Artículo 4º del Decreto número 751 de fecha 12 de noviembre de 1970, dejándose establecido que la tarifa única para las publicaciones de balances de S. A. será de Doscientos pesos (\$ 200,-), la que deberá abonarse íntegramente en el momento de encargarse la publicación".

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 456 del 3 de julio de 1973

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 0,50
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año \$ 1,—	
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años	\$ 2,—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años	\$ 3,—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años \$ 4,—	
Número atrasado de más de 10 años	\$ 5,—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 9,00	Semestral	\$ 30,00
Trimestral	\$ 15,00	Anual	\$ 50,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de un peso (\$ 1,00) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de Doscientos pesos (\$ 200,00).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de diez centavos (\$ 0,10) por palabra.

El precio mínimo por toda publicación de cualquier índole será de seis pesos (\$ 6,00).

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras. En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

REMATES ADMINISTRATIVOS

Por un día mínimo — \$ 15,00.

Por dos días hasta diez, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales.

BALANCES

Para las publicaciones por un día de balances que no sean de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de dos pesos (\$ 2,00) por centímetro utilizado y por columna.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 Días	Excedente	Hasta 20 Días	Excedente	Hasta 30 Días	Excedente
Sucesorios	\$ 20,00	60 cm.	40,00	90 cm.	80,00	120 cm.
Posesión Veinteañal y Deslinde	\$ 30,00	90 cm.	60,00	120 cm.	120,00	180 cm.
Remate de Inmuebles y Automotores	\$ 30,00	90 cm.	60,00	120 cm.	120,00	180 cm.
Otros Remates Judiciales	\$ 20,00	60 cm.	40,00	90 cm.	80,00	120 cm.
Edictos de Minas	\$ 30,00	120 cm.				
Contratos y Estat. Soc.	\$ 0,20	(la palabra)				
Otros E. Judic. y Avisos	\$ 20,00	90 cm.	40,00	120 cm.	80,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS		Pág. Nº
M. de Economía Nº 547 del 10- 7-73	— Por Cont. de la Pcia. liquidase a Direc. de Inmuebles \$ 2.868,80	4991
” ” ” 548 ” ”	— Por Cont. de la Pcia. liquidese a Direc. de Inmuebles \$ 5.675,79 a favor del Inst. Pcial. de Seguros	4991
” ” ” 549 ” ”	— Por Cont. de la Pcia. liquidase a Direc. de Turismo. \$ 695,00 a favor de Carlos F. Pistán ...	4991

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA FONDOS DE COMERCIO

Pág. Nº

Nº 16085 — Listo El Pollo 6774

MODIFICACION DE CONTRATO

Nº 16125 — Cava S. R. L. 6774

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 16101 — La Embotelladora del Norte S.A. Para el día 10-11-73 6775
 Nº 16095 — Orquesta Sinfo-Filarmónica de Salta 6775

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 10 de octubre de 1973

DECRETO Nº 1499

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 54-00502.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales los señores Jorge Lavadenz y Humberto R. Morales, en su carácter de secretario general y prosecretario general, respectivamente de la entidad "Sindicato Unión Trabajadores Cerveceros de Salta", con domicilio legal en esta ciudad, solicitan la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad ha cumplido con todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija la ley Nº 4290/69, artículos 16º y 17º inciso 6 b);

Que Inspección General de Personas Jurídicas, en su informe de fojas 16, aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fojas 17 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada "SINDICATO UNION TRABAJADORES CERVECEROS DE SALTA" con domicilio legal en esta ciudad, que corre de fs. 4 a fs. 10, de estos obrados, otorgándosele la personería jurídica solicitada.

Art. 2º — Por Inspección General de Personas Jurídicas, extiéndanse los testimonios que se solicitan en el sellado que para tal caso fija la ley Nº 4290/69.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Pfister Frías

Salta, 10 de octubre de 1973

DECRETO Nº 1500

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 54-00503.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales los señores Luis Gualberto Aríñez y Juan Carlos Lacarrere, en su carácter de presidente y secretario, respectivamente, de la entidad "Club Juventud de Talleres", con domicilio legal en la localidad de Campamento Vespucio, Departamento General San Martín, provincia de Salta, solicitan la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad ha cumplido con todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija la ley Nº 4290/69, artículos 16º y 17º inciso 6 b);

Que Inspección General de Personas Jurídicas en su informe de fojas 15 aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fojas 16 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada "CLUB JUVENTUD DE TALLERES", con domicilio legal en la localidad de Campamento Vespucio, departamento General San Martín, provincia de Salta, que corre de fojas 4 a fojas 10 vta. del presente expediente,

otorgándosele la personería jurídica solicitada.

Art. 2º — Por Inspección General de Personas Jurídicas, extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado que para tal caso fija la ley Nº 4290/69.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE
Pfister Frías

Salta, 10 de octubre de 1973

DECRETO Nº 1501

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 54-00486.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales los señores Víctor Martínez y Epifanio Barcala, en su carácter de presidente y secretario, respectivamente, de la entidad denominada "Hogar de Ancianos San José", con domicilio legal en la ciudad de Metán, provincia de Salta, solicitan la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad está eximida del pago del sellado, de acuerdo a lo establecido por el artículo 246, inciso 5º, capítulo 9, título 4º del Código Fiscal;

Que Inspección General de Personas Jurídicas en su informe de fojas 19 aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fojas 20 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada "HOGAR DE ANCIANOS SAN JOSE", con domicilio legal en la ciudad de Metán, provincia de Salta, que corre de fojas 6 a fojas 13, del presente expediente, otorgándosele la personería jurídica solicitada.

Art. 2º — Se deja constancia que la citada entidad está eximida del pago de sellados, de acuerdo a lo establecido por el artículo 246, inciso 5º, capítulo 9, título 4º del Código Fiscal, debiendo Inspección General de Personas Jurídicas otorgar los testimonios que se soliciten.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE
Pfister Frías

Salta, 10 de octubre de 1973

DECRETO Nº 1502

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 54-00507.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales los señores Eduardo Héctor Rodríguez y

Fabián Raldes, en su carácter de presidente y secretario respectivamente, de la entidad denominada "Club Sportivo Tercif G. B.", de la localidad de Tartagal, solicitan para la misma la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad ha cumplido con todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija la ley Nº 4290/69, artículos 16º y 17º inciso 6 b);

Que la Dirección General de Personas Jurídicas en su informe corriente a fojas 17 aconseja hacer lugar a lo solicitado y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fojas 19 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada "CLUB SPORTIVO TERCIF G. B.", con sede en la ciudad de Tartagal, que corre de fojas 4 a fojas 10, inclusive, de estos obrados, otorgándosele la personería jurídica solicitada.

Art. 2º — Por Dirección General de Personas Jurídicas, se extenderán los testimonios que se soliciten en el sellado que para tal caso fija la ley Nº 4290/69.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE
Pfister Frías
Blasco

Salta, 10 de octubre de 1973

DECRETO Nº 1503

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 54-00434.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Escribana Pública Nacional, Lía M. Mera Figueroa Urtubey, en su carácter de autorizada de la entidad denominada "Asociación de Obstetras Salteñas", solicita para la misma la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad ha cumplido con todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija la ley Nº 4290/69, artículos 16º y 17º inciso 6 b);

Que la Dirección General de Personas Jurídicas en su informe corriente a fojas 19 aconseja hacer lugar a lo solicitado y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fojas 21 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada "ASOCIACION DE OBSTETRAS SALTEÑAS", con sede en esta ciudad,

que corre de fojas 5 a fojas 10, inclusive, con las modificaciones introducidas al mismo, corrientes a fojas 18 del presente expediente, otorgándosele la personería jurídica solicitada.

Art. 2º — Por Dirección General de Personas Jurídicas, se extenderán los testimonios que se soliciten en el sellado que para tal caso fija la ley Nº 4290/69, en los cuales constarán las modificaciones a que se hace referencia precedentemente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Pfister Frías

Blasco

Salta, 10 de octubre de 1973

DECRETO Nº 1504

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 54-00505.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales los señores Carlos René García y José Eduardo Querio, en su carácter de presidente y secretario, respectivamente, de la entidad denominada "Club Social y Deportivo Campo Durán", de la localidad de Aguaray, departamento General San Martín, solicitan para la misma la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica, y

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad ha cumplido con todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija la ley Nº 4290/69, artículos 16º y 17º inciso 6 b);

Que la Dirección General de Personas Jurídicas en su informe corriente a fojas 17 aconseja hacer lugar a lo solicitado y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fojas 19 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada "CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO CAMPO DURAN", con sede en la localidad de Aguaray, departamento General San Martín, que corre de fojas 4 a fojas 10 vta., inclusive, de estos obrados, otorgándosele la personería jurídica solicitada.

Art. 2º — Por Dirección General de Personas Jurídicas, se extenderán los testimonios que se soliciten en el sellado que para tal caso fija la ley Nº 4290/69.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Pfister Frías

Blasco

Salta, 10 de octubre de 1973

DECRETO Nº 1505

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-9110.

VISTO el memorándum Nº 1641, de fecha 30 de agosto del año en curso, elevado por la Dirección Provincial del Trabajo y atento a lo solicitado en el mismo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al señor ENRIQUE STEPHAN, C. 1928, M. I. 7.211.912, en el cargo de Delegado Zonal (Clase 02, Personal Administrativo y Técnico), de la Dirección Provincial del Trabajo, con asiento en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, a partir del día 1º de setiembre del año en curso y en vacante por renuncia del señor Guillermo A. Larrán Sierra.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Pfister Frías

Blasco

Salta, 10 de octubre de 1973

DECRETO Nº 1506

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 44-121.280.

VISTO el contrato de locación de servicio, celebrado entre la provincia de Salta y el señor Juan Alberto Vera; atento a los términos contenidos en el mismo y a la imputación dada por Jefatura de Policía de la Provincia, a fojas 1 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de servicios celebrado entre la provincia de Salta, representada por el señor Jefe de Policía de la Provincia, Dn. RUBEN FORTUNY, y el señor JUAN ALBERTO VERA, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Entre la provincia de Salta, representada en este acto por el señor Jefe de Policía de la Provincia, Dn. Rubén Fortuny, con domicilio en calle General Güemes 750 de esta ciudad de Salta, que en adelante se denominará LA JEFATURA, por una parte y el señor Juan Alberto Vera, L. E. Nº 7.222.535, con domicilio en la localidad de Dragones (Dpto. San Martín), provincia de Salta, que en adelante se denominará EL CONTRATADO, por la otra parte, convienen celebrar el presente contrato de locación de servicios, sujeto a las siguientes cláusulas:

"PRIMERA: El Contratado se obliga a desempeñarse como Personal de Seguridad y Defensa con el grado de Oficial Principal, con las facultades y atribuciones que acuerda el artículo 32 de la ley 4258 y su reglamentación.

"SEGUNDA: El presente contrato rige a partir del 1º de octubre del año 1973, hasta el 31 de diciembre del corriente año, pudiendo ser renovado si La Jefatura lo considera necesario.

"TERCERA: La Jefatura abonará a El Contratado por mes vencido la suma de \$ 2.900 (dos mil novecientos pesos) como asimismo la doceava parte del total percibido durante la vigencia del presente contrato.

"CUARTA: En caso de que El Contratado desee rescindir el presente contrato, deberá comunicarlo fehacientemente con una anticipación de 30 (treinta) días.

"QUINTA: Jefatura de Policía podrá rescindir este contrato mediante telegrama colacionado u otro medio fehaciente, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, si los servicios de El Contratado no fueren considerados necesarios o satisfactorios y en ningún supuesto El Contratado tendrá derecho a reclamar indemnización de ninguna especie.

"SEXTA: Se deja constancia de que el presente contrato se celebra ad-referéndum del Poder Ejecutivo de la Provincia sin cuyo requisito carece de validez.

"SEPTIMA: Para todos los efectos de este contrato, inclusive a los efectos procesales, las partes constituyen domicilio especial en los lugares consignados ut-supra y se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes del Distrito Judicial del Centro de la provincia de Salta.

"En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a los doce días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta y tres. — Firmado: Señor Jefe de Policía Dn. Rubén Fortuny y señor Juan Alberto Vera.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a: Jurisdicción 3, Ministerio de Gobierno, Unidad de Organización 5, Policía de Salta, Finalidad 3, Seguridad Función 01, Policía Interior, Sección 0, Erogaciones Corrientes, Sector 1, Funcionamiento, Partida Principal 3, Servicios, Partida Parcial 5, Honorarios y Retribuciones a Terceros, Ejercicio 1973.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE
Pfister Frías
Blasco

Salta, 10 de octubre de 1973.

DECRETO Nº 1507

Ministerio de Gobierno

Expedientes Nros. 41-8668 y 41-8676.

VISTO las presentes actuaciones que se relacionan con la intervención de la Escuela de Comercio de Salvador Mazza (Pocitos), dispuesta por decreto Nº 520 del 6-VII-73; y

CONSIDERANDO:

Que tal situación ha sido subsanada con la

actuación sumarial realizada por el supervisor técnico de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior, doctor Sevastián Calafiore, por las conclusiones arribadas respecto al esclarecimiento de los hechos denunciados;

Que asimismo y como consecuencia de ello, el Director interino del citado establecimiento educativo, señor Fuad Antonio Darrull, a fs. 12 del expediente Nº 41-8676, presenta su renuncia al cargo;

Que a fs. 23 el supervisor técnico de referencia propone la designación en el cargo de director interino de dicha escuela, del profesor interino, doctor Roberto Vittar, ubicado en el 4º lugar del cuadro de puntaje que se agrega a fs. 26, por cuanto los dos primeros del listado han renunciado y la tercera se encuentra en uso de licencia, en sus respectivos cargos de profesores del citado establecimiento educativo, según consta a fs. 18 y 19 del expediente Nº 41-8676;

Por ello; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior a fs. 28 y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 28 vta. del citado expediente Nº 41-8676,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dáse por terminada la intervención en la Escuela de Comercio de Salvador Mazza (Pocitos), dispuesta por decreto Nº 520 del 6-VII-73.

Art. 2º — Acéptase a partir del día 6 de julio del año en curso, la renuncia presentada por el Director interino de la Escuela de Comercio de Salvador Mazza (Pocitos), señor FUAD ANTONIO DARRULL.

Art. 3º — Designase al doctor ROBERTO VITTAR, Clase 1935, M. I. Nº 7.060.142, en el cargo de Director interino de la Escuela de Comercio de Salvador Mazza (Pocitos), a partir del día 6-VIII-73, en mérito al puntaje asignado por la Junta de Clasificación y Disciplina de Enseñanza Media, Artística y Técnica, corriente a fs. 26 del expediente Nº 41-8676.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE
Pfister Frías
Jorge

Salta, 10 de octubre de 1973.

DECRETO Nº 1508

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-9069.

VISTO la nota Nº 207 de fecha 3-IX-73, elevada por la Dirección de la Escuela de Comercio "Hípólito Irigoyen" de Salta, mediante la cual adjunta la renuncia presentada por la profesora interina de ese establecimiento educativo, señora Noemí Cubas de Lettier;

Por ello; atento a lo aconsejado por la Di-

rección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fojas 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 3 de setiembre del corriente año, la renuncia presentada por la señora NOEMI CUBAS DE LETTIER, al cargo de profesora interina de la cátedra de Geografía de 5º año, única división, con dos (2) horas semanales, turno noche, de la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen" de Salta.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Culutra.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Pfister Frías

Jorge

Salta, 10 de octubre de 1973.

DECRETO Nº 1509

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-9045.

VISTO la nota Nº 204 de fecha 29 de agosto del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen" de Salta, mediante la cual adjunta la renuncia presentada por el profesor interino de ese establecimiento educativo, señor Ronaldo César Tejerina;

Por ello; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 29 de agosto del corriente año, la renuncia presentada por el señor RONALDO CESAR TEJERINA, al cargo de profesor interino de la cátedra de Contabilidad de 2º año, 2ª división, con cuatro (4) horas semanales, turno mañana, en la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen" de Salta.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Culutra.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Pfister Frías

Jorge

Salta, 10 de octubre de 1973.

DECRETO Nº 1510

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-9023.

VISTO la nota Nº 8 de fecha 22-VIII-73, elevada por la Dirección del Instituto Secundario "San Francisco Solano" de El Galpón, mediante la cual adjunta la renuncia presentada por el profesor interino de ese establecimiento educativo, señor José Roberto Hatti;

Por ello; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fojas 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 21 de agosto del corriente año, la renuncia presentada por el señor JOSE ROBERTO HATTI, al cargo de profesor interino de la cátedra de Merceología de 4º y 5º año, únicas divisiones, con cuatro (4) horas semanales en cada curso (turno tarde), en el Instituto Secundario "San Francisco Solano" de El Galpón.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Culutra.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Pfister Frías

Jorge

RESOLUCION

Salta, 30 de octubre de 1973.

RESOLUCION Nº 1201

Dirección de Comercio

VISTO el informe presentado por el Departamento de Inspección y Estadística,

CONSIDERANDO:

Que con motivo de los cultos religiosos que se llevarán a cabo los días 1º y 2 de noviembre del corriente año, es necesario fijar precios máximos de venta de flores a los efectos de evitar abusos en la comercialización del citado artículo,

Que la medida que se propicia se fundamenta en las atribuciones conferidas por el Poder Ejecutivo mediante la Ley Nacional Nº 19.508; y su modificatoria Nº 20.125,

El Director de Comercio

RESUELVE:

1º — Fíjense los siguientes precios máximos para la venta de flores naturales al público:

Rosas de 1ª, tallo más de 60 cms. de	
Bs. As., docena	\$ 30.—
Rosas de 1ª, tallo más de 60 cms. locales, docena	\$ 20.—

Rosas de 2ª, tallo de hasta 60 cms.	\$ 15.—
Rosas comunes, docena	\$ 10.—
Gladiolos de 1ª, dobles, tallo largo, colores varios, docena	\$ 50.—
Gladiolos de 1ª, dobles, tallo largo, blancos, docena	\$ 38.—
Gladiolos comunes, docena	\$ 26.—
Claveles de Buenos Aires, colores variados, de 1ª, docena	\$ 29.—
Claveles criollos, colores variados, docena	\$ 7.—
Claveles de 1ª locales, docena	\$ 15.—
Clavelinas, docena	\$ 3.—
Calas, docena	\$ 4.—
Lágrimas, ramo	\$ 2.50
Caléndulas dobles, ramo	\$ 2.—
Conejos, ramo	\$ 3.—
Arvejas dobles, en colores, ramo	\$ 3.—
Arvejas, tallos cortos, ramo	\$ 2.—
Statices - Siemprevivas, ramo	\$ 3.—
Pensamientos, ramo	\$ 3.—
Alelías dobles de la zona, comunes, ramo	\$ 3.—
Gerberas dobles, docena	\$ 8.—
Gerberas comunes, docena	\$ 5.50
Watsonias, docena	\$ 10.—
Anémonas, docena	\$ 8.—
Marimonias, docena	\$ 4.—
Margaritas, docena	\$ 3.—
Centurias y rosas multiflor, ramo	\$ 3.—
Azucenas de vara, docena	\$ 25.—

2º — Déjase establecido que los precios indicados lo son para los puestos en vía pública, ubicados en los alrededores de los cementerios locales. Los negocios con local instalado, podrán recargar hasta un 10% los precios fijados en la presente resolución.

3º — La presente resolución tendrá vigencia desde la fecha de su sanción y hasta el día 6 de noviembre del corriente año.

4º — La Dirección de Comercio controlará el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en esta Resolución y las transgresiones a la misma serán sancionadas de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nacional Nº 19.508 y su modificatoria Nº 20.125.

5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MUSAIME

EDICTOS DE MINA

O. P. Nº 16118

T. Nº 4253

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Decreto-Ley 430/57 que, José Antonio Plaza, el 28 de agosto de 1970, ha manifestado por Expte. Nº 7569-P, en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de mármol, al que denominó "San Pedro", con la siguiente ubicación: Desde el campamento de la mina "JAP", se mide 11.800 metros con azimut magnético 356º y se llega a la cantera, cuya delimitación es la siguiente: Desde el punto de extracción de la muestra se medirá 295 metros azimut 360º para llegar al punto de partida P. P., de allí se

medirá 413 metros azimut 285º, de allí 500 metros 195º, de allí 1.000 metros 105º, de allí 500 metros 15º y por último 587 metros 285º que llega al P. P., cerrando una superficie de 50 Has. Del punto P. P. se medirá 940 metros para llegar a la vertiente de agua potable. Inscripta gráficamente la superficie solicitada para cantera, la misma se encuentra ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 18 de octubre de 1973. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 45,-

e) 5, 14 y 23-11-73

O. P. Nº 15998

T. Nº 4143

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que, Leonardo Gurrieri, el 30 de octubre de 1972, por Expte. Nº 8374-G, ha solicitado en el departamento de Metán cateo para explorar la siguiente zona: Desde el P. R. Morro Pelado con 1.400 metros az. 213º se llega al P. P., desde el cual se mide 3.000 metros az. 303º, 3.333.33 metros az. 33º, 6.000 metros az. 123º, 3.333.33 metros az. 213º y por último 3.000 metros az. 303º, encerrando 2.000 Has. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera establecida por Ley Nº 19.059 y 19.384/71. — Salta, 10 de setiembre de 1973. Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 30,-

e) 22-10 al 5-11-73

O. P. Nº 15987

T. Nº 4133

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Pedro César Diaz, el 30 de octubre de 1972, por Expte. Nº 8373-D, ha solicitado en el departamento de Metán, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como Punto de Referencia el Morro Pelado y se mide 1.400 metros az. 213º para llegar al punto de partida (P.P.), desde el cual se mide 3.000 metros con az. 123º, 3.333.33 metros az. 213º, 6.000 metros az. 303º, 3.333.33 metros az. 33º y por último 3.000 metros az. 123º cerrando el polígono. Inscripta gráficamente la superficie solicitada para cateo, la misma resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros, fuera de la Zona de Reserva Minera establecida por Ley Nº 19.059/71 y 19.384/71. — Salta, 10 de setiembre de 1973. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 30,-

e) 19-10 al 2-11-73

O. P. Nº 15986

T. Nº 4132

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Antonio Diaz, el 30 de octubre de 1972, por

O. P. Nº 16088

T. Nº 4225

El doctor Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Sud, Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio de SUELDO VALLE SANTOS", expediente Nº 11347/72, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de SUELDO, VALLE SANTOS, para que hagan valer sus derechos. — Metán, agosto 20 de 1973. — Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 20.

e) 30-10 al 13-11-73

O. P. Nº 16082

T. Nº 4219

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEON VALDES LINARES, expediente 61.361-73, bajo apercibimiento de ley. Edictos por diez días en "Boletín Oficial" y "Norte". — Salta, octubre 26 de 1973. — Dra. Susana Graciela Kauffman, Secretaria.

Imp. \$ 20.

e) 30-10 al 13-11-73

O. P. Nº 16076

T. Nº 4213

El doctor S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL REYES SARACHO. — San Ramón de la Nueva Orán, octubre 8 de 1973. — Esc. Raúl Julio Vidal, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 29-10 al 13-11-73

O. P. Nº 16075

T. Nº 4212

El doctor S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don LUIS TOSONI. — San Ramón de la Nueva Orán, octubre 15 de 1973. — Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 29-10 al 13-11-73

O. P. Nº 16074

T. Nº 4211

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez de Primera Instancia C. y C. Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS CAJAL, Expte. Nº 42.865/73, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 18 de setiembre de 1973. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 29-10 al 13-11-73

O. P. Nº 16069

T. Nº 4206

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, cita por edictos a publicarse por diez días, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de JULIA GUERRERO, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Expte. 9423/73. — Salta, octubre 24 de 1973. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 29-10 al 13-11-73

O. P. Nº 16063

T. Nº 4199

Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ª Instancia C. y C. 2ª Nom. de Salta, cita a herederos y acreedores de SANTIAGO SERAPIO para que en 30 días comparezcan a hacer valer derechos. Publíquese 10 días. — Salta, 25 de octubre de 1973. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 29-10 al 13-11-73

O. P. Nº 16059

T. Nº 4197

El doctor Benjamín Pérez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, en Expediente Nº 9474/73, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de SIXTO CASTORO RUIZ para que comparezcan a estar en derecho, edictos 10 días. — Salta, 11 de setiembre de 1973. — Proc. Angel Adolfo Pérez, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 26-10 al 12-11-73

O. P. Nº 16056

T. Nº 4193

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de 2ª Nominación Civil, cita y emplaza, para que en el término de treinta días, comparezcan los que se consideren herederos o acreedores a hacer valer sus derechos, en el "Sucesorio de LOPEZ, BASILIA", Expte. Nº 49.569/73. Publicación 10 días. — Salta, octubre 22 de 1973. — Stella M. P. de Cornejo.

Imp. \$ 20,-

e) 26-10 al 12-11-73

O. P. Nº 16054

T. Nº 4192

El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Cuarta Nominación, doctor Julio A. Robles, cita por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR MAMANI DE RODRIGUEZ, para que hagan valer sus derechos en el Sucesorio de la misma, Expte. Nº 44.758/73. Publicaciones por diez días en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, octubre 17 de 1973. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 26-10 al 12-11-73

O. P. Nº 16048

T. Nº 4186

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a interesados en la sucesión de doña EMMA SARAVIA GONZALEZ DE SOLA, para que hagan valer sus derechos. Edictos por diez días en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 22 de octubre de 1973. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 25-10 al 9-11-73

O. P. Nº 16043

T. Nº 4181

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio "Sucesorio de ALVAREZ DE GUERRA, MARIA", Expte. Nº 60.865/73; cita por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 22 de octubre de 1973. — Dr. Carlos Arturo Uivarri, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 25-10 al 9-11-73

O. P. Nº 16038

T. Nº 4176

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, cita a herederos y acreedores de WILFREDO PEREZ ZUÑIGA, Expte. Nº 47.770/71, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 11 de octubre de 1973. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 25-10 al 9-11-73

O. P. Nº 16034

T. Nº 4172

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial cita a acreedores y herederos de la Sucesión de doña MARTINA GABRIELA GÜEMES DE FIGUEROA, Expediente 49.384/73 a hacer valer sus derechos dentro de treinta días con apercibimiento legal. — Secretaría, 22 de octubre de 1973. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 25-10 al 9-11-73

O. P. Nº 16032

T. Nº 4171

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita a los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de don ENRIQUE M. GARDA y MARIA TERESA ORTIZ DE GARDA (Expte. 49.420/73), ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hu-

biere lugar por ley. — Secretaría, 19 de octubre de 1973. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 25-10 al 9-11-73

O. P. Nº 16030

T. Nº 4168

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia C. y C. Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON GÜEMES para que hagan valer sus derechos. — Salta, 23 de octubre de 1973. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 25-10 al 9-11-73

O. P. Nº 16027

T. Nº 4166

El señor Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN LOPEZ DE SORANI (Expediente 49.424/1973). Publíquese diez días. — Salta, octubre 17 de 1973. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 24-10 al 8-11-73

O. P. Nº 16021

T. Nº 4160

Julio A. Robles, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 4ª Nominación de Salta, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTORIO ENZO JUAN CASCIANI, en el juicio sucesorio Expte. Nº 44.780/73, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Salta, setiembre 25 de 1973. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 24-10 al 8-11-73

O. P. Nº 16020

T. Nº 4159

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO ELOY CARDOSO y CLAUDIA BALTAZAR DE CARDOSO (Expte. Nº 42.925/73) para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Salta, 17 de octubre de 1973. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 24-10 al 8-11-73

O. P. Nº 16019

T. Nº 4158

La doctor Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ª Instancia Quinta Nominación C. y C., en juicio Nº 26.134/73, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FAUSTO OCHOA y YOLANDA EUFEMIA COSTILLA de OCHOA para que hagan valer sus derechos. Edictos 10 días en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, octubre 18 de 1973. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 23-10 al 7-11-73

O. P. Nº 16015

T. Nº 4154

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez Civil Segunda Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores, por el término de treinta días, hagan valer sus derechos en Sucesorio de MANUEL OROSCO y NATIVIDAD SILVESTRE DE OROSCO, Expte. Nº 49.504/73. Publicación 10 días. — Salta, 17 de octubre de 1973. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 23-10 al 7-11-73

O. P. Nº 16014

T. Nº 4153

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFONSO MAMANI, Expte. Nº 61076/73, bajo apercibimiento de ley. Edictos por diez días en Boletín Oficial y Norte. — Salta, octubre 17 de 1973. — Dra. Susana Graciela Kauffman, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 23-10 al 7-11-73

O. P. Nº 16008

T. Nº 4151

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. en autos: "Sucesorio de MARTINEZ CELINDA o MARIA CELINDA", Expte. Nº 61.339/73, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la causante, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. — Salta, 18 de octubre de 1973. — Dra. Susana Graciela Kauffman, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 24-10 al 7-11-73

O. P. Nº 16005

T. Nº 4149

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nom., cita y emplaza a herederos y acreedores de don SOTIRIO CONSTANTINO YAMPOTIS (Expte. Nº 25559/72) a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. — Salta, octubre 1º de 1973. — Dra. Liliana Loustaf Ranea, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 22-10 al 6-11-73

O. P. Nº 16004

T. Nº 4148

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez de 1ª Inst. C. y C. de 3ª Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CANDELARIA o CANDELARIA CUSTODIA GUTIERREZ DE DIAZ (Expediente Nº 42.950/73), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. — Salta, octubre 18 de 1973. — Dr. Atilio Dell'Acqua, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 22-10 al 6-11-73

O. P. Nº 16001

T. Nº 4145

El doctor Julio A. Robles, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO LORENZO ROBLES. Expte. Nº 44152/72 para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos 10 días. — Salta, 7 de agosto de 1973. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 22-10 al 6-11-73

O. P. Nº 15995

T. Nº 4140

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LUIS BARTOLOME CAROL. — Salta, abril 8 de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 22-10 al 6-11-73

O. P. Nº 15994

T. Nº 4139

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación doctor Abraham J. Anuch, cita y emplaza por 30 días a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de CRISTINO BURGOS, Expediente número 61.327/73, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan en término a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días. — Salta, octubre 10 de 1973. — Dra. Susana Graciela Kauffman, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 22-10 al 6-11-73

O. P. Nº 15985

T. Nº 4131

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita por edictos que se publicarán diez días a los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de MAXIMO BISCARRA o MAXIMO VIZCARRA y de ENCARNACION FERNANDEZ DE VIZCARRA, ya sea como herederos o acreedores, para que se presenten a hacerlos valer dentro de los treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, octubre 17 de 1973. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 19-10 al 5-11-73

O. P. Nº 15983

T. Nº 4129

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de Salta, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE NAVARRO, según Expte. Nº 49500/73, bajo apercibimiento de ley. Edictos diez días en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, octubre 15 de 1973. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 19-10 al 5-11-73

O. P. Nº 15980

T. Nº 4127

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Segunda Nominación de la ciudad de Salta, cita por edictos que se publicarán diez días, en el Boletín Oficial y diario El Economista, a herederos y acreedores de MATEO CARDOZO, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, octubre 16 de 1973. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 19-10 al 5-11-73

O. P. Nº 15979

T. Nº 4126

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita por edictos que se publicarán durante diez días en el Boletín Oficial y diario El Economista, a los herederos y acreedores de: NICOLAS VALENCIA y MANUELA MENDOZA DE VALENCIA para que en el término de treinta días comparezcan a este juicio bajo apercibimiento de ley. Salta, octubre 16 de 1973. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 19-10 al 5-11-73

O. P. Nº 15971

T. Nº 4119

El doctor S. Ernesto Yazlle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, declara abierto el juicio Sucesorio de doña PETRONA DEL CARMEN OSORES, Expte. Nº 20748/73, citando y emplazando a sus herederos y acreedores por diez días hábiles, para que hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días consecutivos. — San Ramón de la Nueva Orán, 27 de setiembre de 1973. — Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 19-10 al 5-11-73

O. P. Nº 15966

T. Nº 4114

El doctor Julio Argentino Robles, Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio "Sucesorio de MARONI LEONARDO", Expte. Nº 44.834/73, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 12 de setiembre de 1973. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 25-10 al 9-11-73

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 16112

T. Nº 4248

Por: RICARDO GUDIÑO
JUDICIAL**VARIOS INMUEBLES EN ESTA CIUDAD Y
CAMPANA - CON LA BASE DE \$ 8.837,94**

El día 15 de noviembre de 1973, a horas 18 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad de Salta, remataré con la Base de pesos 8.837,94, importe correspondiente al Crédito Reclamado en autos los siguientes inmuebles con todo lo edificado, plantado cercado y adherido al suelo por accesión física y legal.

PRIMERO: 1 lote de terreno ubicado en el Partido San Carlos, Departamento Rivadavia y que fue integrante de la Finca Villa Petrona designado con el Nº 26, fracción 66, extensión 333,33 de frente por 600 m. de fondo. Nomenclatura Catastral: lote 26, partida Nº 1.813. Superficie: 19 hectáreas, 9.998 m2.

SEGUNDO: 1 lote de terreno ubicado en Partido Velarde, Jurisdicción de esta Capital, designado como lote 1, en el plan de la D.I., Nº 3.418, mide: 50 m. de frente por 80 m. de fondo. Catastro Nº 39.395, Superficie 4.000 m2.

TERCERO: 1 lote de terreno ubicado en el Partido Velarde, señalado con el Nº 2 en el plano Nº 3418, que mide 50 m. de frente por 80 m. de fondo o sea una superficie de 4.000 m2., manzana 974, parcela 15, partida número 39.396. Departamento Capital.

CUARTO: 1 lote de terreno designado en el plano de la D.I., bajo Nº 3.418, con el Nº 3, ubicado en el Partido Velarde y mide 50 m. de frente por 80 m. de fondo Sup. de 4.000 m2. Catastro de la manzana 974, parcela 16, Dep. Capital, partida Nº 39.397.

TITULOS: les corresponden a los deudores por título a folio 462, 463 del libro 267 del Registro de Inmuebles de la Capital y a folio 232, asiento 2 y 3 del libro 4 del R.I. de Rivadavia.

Ordena el señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, en los autos: "LOPEZ, Vicente vs. FIGUEROA CORNEJO, Gustavo y otro s/Ejecución Hipotecaria", expte. Nº 25914/73. Señala: el 30% comisión de ley a cargo del comprador. Edictos: por diez días en diarios Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 35,85

e) 31-10 al 15-11-73

O. P. Nº 16111

T. Nº 4247

Por: RICARDO GUDIÑO
JUDICIAL**UN CALEFACTOR MARCA "MASTER"
SIN BASE**

El día 5 de noviembre de 1973, a horas 18,30 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad de Salta, remataré Sin Base, un calefactor marca "MASTER", importado de industria norteamericana, en funcionamiento casi nuevo y el mismo se encuentra en poder del señor Juez de Paz de Rosario de Lerma donde

puede ser revisado por los señores interesados. Ordena el Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 1, en los autos: "RUEDA, Catalino vs. GERARDO PIER s/Ordinario." - Expte. Nº 7625/71. Señala el 30% a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 20,- e) 31-10 y 5-11-73

O. P. Nº 16110 T. Nº 4246

Por: RICARDO GUDIÑO
JUDICIAL

UNA HELADERA COMERCIAL DE SEIS
PUERTAS "SIAM" - Sin Base

El día 5 de noviembre de 1973, a horas 18 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad de Salta, remataré Sin Base, una heladera comercial de seis puertas, marca "SIAM", en buen estado de uso, conservación y funcionamiento, y que puede ser revisada por los señores interesados en el domicilio de Ituzaingó Nº 355 de esta ciudad. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación en los autos: "MARTI, Ramón Arturo vs. SIVILA, Juan Carlos s/Embargo Preventivo", expte. Nº 44.665/73. Señala el 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 20,- e) 31-10 y 5-11-73

O. P. Nº 16091 T. Nº 4228

POR: JULIO CESAR HERRERA

El 15 de noviembre de 1973, a las 17.45 hs. en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 470, la mitad indivisa que le corresponde al señor Luis R. Avellaneda, en el inmueble ubicado en calle Francisco G. Arias, entre las calles Avda. Independencia y Previsor Fernández. Extensión: 9.50 mts. de frente; 26,72 mts. en su fondo Norte y 26,73 mts. en su fondo Sud. Límites, los que dan sus títulos. Nomenclatura Catastral: sección C, manzana 59 "b", parcela 20, plano 1599, matrícula Nº 22.621. Inscriptos: a folio 157-158, asientos 2, 3 y 4 del Libro 265. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C., 6º Nom., en los autos: TUYZUS LIENDO, Diego R. vs. AVELLANEDA, Luis R. - Ejecución de Sentencia", expediente Nº 9.509/73. Señala el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. — Edictos 10 días Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 30. e) 30-10 al 13-11-73

O. P. Nº 16087 T. Nº 4224

POR: GONZALO F. URRESTARAZU
JUDICIAL

El día 6 de noviembre de 1973, a horas 18, en J. M. Leguizamón Nº 817, planta baja, escritorio 3, de esta ciudad, remataré una máqui-

na de escribir marca "Olivetti", modelo "Tekne 4", eléctrica, standart, de 46 cm. de carro, tabulación decimal automática, industria brasilera, tipo de escritura "S. XX", matrícula número 658-3454, con base de \$ 5.280. De no haber postores por esta base, y a los quince minutos, la misma se reducirá en un 25%. Si tampoco hubiere postores a los quince minutos posteriores, se rematará sin base. Ordena: el señor Juez de Primera Instancia, Sexta Nominación, en los autos caratulados: "OLIVETTI ARGENTINA S. A. vs. COMPAÑIA MINERA LA POMA S. A. y/o NIOL, José. Expediente Nº 9.149/73". Señala: 30 por ciento a cuenta de precio. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos: tres días en Boletín Oficial y Diario Norte. LA MAQUINA SE EXHIBIRA EN EL LUGAR DE LA SUBASTA. — Martillero: Gonzalo F. Urrestarazu - J. M. Leguizamón 817, Escritorio 3, Salta. T. E. Nº 14249.

Imp. \$ 20. e) 30-10 al 2-11-73

O. P. Nº 16086 T. Nº 4223

POR: GONZALO F. URRESTARAZU
JUDICIAL

El día 6 de noviembre de 1973, a horas 17, en J. M. Leguizamón Nº 817, planta baja, escritorio 3, de esta ciudad, remataré una máquina de escribir marca "Olivetti", modelo "Línea 88", manual, standart, de 38 cm. de carro, tipo de escritura "Pica", encolumnadora, industria brasilera, matrícula Nº 0225708, con base de \$ 1.746. De no haber postores por esta base, y a los quince minutos, la misma se reducirá en un 25%. Si tampoco hubiera postores a los quince minutos posteriores, se rematará sin base. Ordena: el señor Juez de Paz Letrado Nº 3, en los autos caratulados: "Ejecución Prendaria - OLIVETTI ARGENTINA S. A. vs. SANDOVAL MORON, Luis - Expediente Nº 43.985/73". Señala: 30% a cuenta de precio. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos: tres días en Boletín Oficial y Diario Norte. — LA MAQUINA SE EXHIBIRA EN EL LUGAR DE LA SUBASTA. — Martillero: Gonzalo F. Urrestarazu, J. M. Leguizamón 817, Escritorio 3, Salta. T. E. Nº 14249.

Imp. \$ 20. e) 30-10 al 2-11-73

O. P. Nº 16036 T. Nº 4174

Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 14 de noviembre de 1973 a hs. 18, en 20 de Febrero Nº 465 ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 5 en autos: Ejecutivo "ARCHILNIT S.R.L. vs. TILCA JORGE", Expte. Nº 1374/73, remataré los derechos y acciones que le corresponden al demandado de los siguientes inmuebles: Catastro Nº 772, libro "D", folio 188, asiento 222, Dpto. de San Carlos. Catastro 775, libro 3, folio 295, asiento 1, Dpto. de San Carlos. Catastro Nº 594, libro "D", folio 230, asiento 262 de San Car-

los. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos 10 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 20,- e) 25-10 al 8-11-73

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 16119 T. Nº 4254

El doctor Agustín de Escalada Yriondo, Juez de Paz Letrado Nº 6, en expediente Nº 29.681/71, cita y emplaza por el término de diez días a doña Elvira López de Guevara, a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de incomparencia. Salta, setiembre 11 de 1973. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 20,- e) 5 al 16-11-73

O. P. Nº 16113 T. Nº 4249

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación en autos: "PRESCRIPCION ADQUISITIVA - LUISA PALACIOS", expte. número 60.495/72, cita a don CAMILO GUAYMAS o a sus herederos y a las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en Cafayate, sobre la calle Intendente Bracchieri, entre Ruta Nacional Nº 40 y calle Güemes, nomenclatura catastral, manzana 1, parcela 3, catastro Nº 163 de Cafayate, limitando al Norte: con propiedad de Modesto Gutiérrez y Justo López, al Sud: con calle Intendente Bracchieri, al Este con propiedad, catastro Nº 558 de Angel Fernando Mamaní y al Oeste: con propiedad de Ricardo Darnich, de Filomena Zulca de Rodríguez y Andrés Carlos Castro y señora, según plano Nº 11154, para que en el término de nueve días desde la última publicación concurren a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por diez días en los diarios Boletín Oficial y Norte. Secretaría, setiembre de 1973. Dr. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 20,- e) 31-10 al 15-11-73

O. P. Nº 16037 T. Nº 4175

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia Quinta Nominación C. y C., cita y emplaza a FLORENCIO VALENTIN NUÑEZ para que comparezca a tomar intervención que le corresponda en autos: "NUÑEZ MARIA TOMASA ACEVEDO de vs. NUÑEZ FLORENCIO VALENTIN - Alimentos", Expte. 26090/73, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial que lo represente. — Salta, 19 de octubre de 1973. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 20,- e) 15-10 al 9-11-73

O. P. Nº 15997

T. Nº 4142

El señor Presidente del Instituto de Promoción Social de la provincia de Salta, cita y emplaza a Delia P. de Daldoss a comparecer a dicho Instituto, Alvarado 620, Salta, el día trece de noviembre de 1973 a horas 12, a prestar declaración en el sumario administrativo ordenado en su contra por resolución de Presidencia Nº 78/73 por abandono de servicio, bajo apercibimiento de tener por reconocida la comisión del hecho si dejare de comparecer. — Salta, 18 de octubre de 1973. — Luis Alfonso Borelli.

Imp. \$ 20,- e) 22-10 al 6-11-73

O. P. Nº 15996

T. Nº 4141

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Sexta Nominación, en los autos: "ALE, Eduardo vs. CRESPI, Oscar Alberto - Preparación Vía Ejecutiva y Embargo Preventivo" expediente Nº 7301/71, cita, por edictos que se publicarán por 10 días en Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, al demandado OSCAR ALBERTO CRESPI, para que comparezca a tomar intervención en este juicio y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele para que lo represente, al señor Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. Salta, 2 de octubre de 1973. Esc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 20,- e) 22-10 al 6-11-73

O. P. Nº 15972

T. Nº 4120

El señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial en autos "CAMAULI, Isabel Ana Lloyd D. de c/CAMAULI Giuseppe - Divorcio", Expte. Nº 45.045/73, cita y emplaza por diez días a comparecer a juicio a don GIUSEPPE CAMAULI, bajo apercibimiento de designarse defensor que lo represente al señor Defensor de Pobres y Ausentes. Fdo. Dr. Julio A. Robles. — Esc. Gladys Muceli, Secretaria.

Imp. \$ 20,- e) 19-10 al 5-11-73

O. P. Nº 15364

T. Nº 3598

La doctora Nora E. Barraza, Juez de Paz Letrado Nº 3, cita y emplaza a los señores JOSE CAMPOY y ABRAHAM LARA para que hagan valer sus derechos en juicio que les sigue CADO Cia. de Obras por rescisión de contrato, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial. Edictos por veinte días en Boletín Oficial y "El Economista". — Dr. Esteban D. Dubois, Secretario.

Imp. \$ 40,- e) 17-10 al 15-11-73

A V I S O

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

IMPRESA DE LA LEGISLATURA

S A L T A